



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2764

Chillán Viejo, 13 SEP 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario Nicolás Monroy Morales, en el que informa que harán uso de horas de fuero, de fecha 12/09/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica según el siguiente detalle:

- 12/09/2019 a partir de las 14:18 a 17:18 hrs. 3 horas
- 13/09/2019 toda la jornada laboral 9 horas
- 16/09/2019 toda la jornada laboral 9 horas
- 17/09/2019 toda la jornada laboral 4 horas

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Nicolas Monroy Morales	13	DAF
3	Mariela Rojas Zarate	18	Juzgado de Policía Local

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ESD/HHH/OES/PMV/YGC
Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



13 SEP 2019